## Presidencia de la República Oriental del Uruguay

## PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 2 6 ABR. 2010

<u>VISTO:</u> que el señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, Ing. Agr. Tabaré Aguerre, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

**RESULTANDO:** que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 5 de mayo de 2010.

<u>CONSIDERANDO</u>: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

## EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA R E S U E L V E:

1º.- Desígnase Ministro interino de Ganadería, Agricultura y Pesca, a partir del día 5 de mayo de 2010 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Ing. Agr. Daniel Garín.-

2º- Comuniquese, etc.

2010/02001/00675

EF

JOSÉ MUJICA
Bresidente de la República

Mulley